



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 19 de Julio de 2021

Ref N° 2020-0737

Mediante proveído calendarado con el 20 de mayo de 2021, se vinculó en el presente tramite a FIDEICOMISO FC-CM INVERSIONES como litis consorte necesario de la parte pasiva en el presente trámite y se dispuso su notificación, acto seguido la apoderada de la parte demandante informa al despacho que procedió a buscar a la litisconsorte citada, en la Cámara de Comercio sin resultado positivo.

Por otra parte la apoderada de Davivienda, informa al Despacho sobre los datos requeridos para poner en conocimiento de la litisconsorte la presente demanda, dicha información obre en autos y se pone en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes y proceda de conformidad.

Notifíquese, ()

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

**JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia se notifica por estado No 51 del 21-07-2021, fijado en la
Secretaría a las 8:00 A.M

PTG
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria